



Resolución No. 130 del 27 de abril de 2026.

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Invitación No. 015 De 2025 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De Barrancas

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA,

El municipio de Barrancas – La Guajira, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Barrancas – La Guajira, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de Abril de 2026

Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de Barrancas – La Guajira publicó y tramitó Invitación No. PC 004 2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De Barrancas cuyo objeto consiste en: **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA,** con un plazo de ejecución de 10 de días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 207.561.236)**, de los cuales **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 207.561.236)** corresponden al aporte del municipio y **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/C (\$10.796,075)** corresponden al aporte de la ESAL, y que, según análisis efectuado al evaluar la propuesta presentada, el valor de la propuesta será el aporte del municipio de Barrancas – La Guajira con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP03180004 - 2026, de la vigencia fiscal 2026 y los aportes de la ESAL de recursos propios, representada en las actividades establecidas en la propuesta.

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que se cerró el PROCESO INVITACIÓN No. 04 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibieron dos propuestas, así:

No. DE PROPONENTE	PROPONENTE
1	FUNDACION GOTICAS DE FE

Que los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de Barrancas – La Guajira, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado al proponente.



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN No. 004 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) al proponente **FUNDACION GOTICAS DE FE**, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, identificado con el NIT: 901484627-2 cuyo objeto corresponde a **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL MARCO DEL DIA DEL NIÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**, por la suma **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 218.357.311)**, de los cuales **OCHOCIENTOSDOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 207.561.236)** . corresponden al aporte del municipio y **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/C (\$10.796,075)** corresponden al aporte de la ESAL, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 03180004 del 18/03/2026 de la vigencia fiscal 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Barrancas – La Guajira, a los (27) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO
Alcalde Municipal